**ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DEL DNSH**

**Parte 1. Objetivos medioambientales**

Conteste si considera que el proyecto ha causado un perjuicio significativo a alguno de los seis objetivos ambientales enumerados a continuación. En caso de contestar “Sí”, la evaluación del principio DNSH requerirá una evaluación sustantiva:

| Objetivos medioambientales | Sí | No | Si ha seleccionado “No”, explique los motivos eligiendo una de las opciones a), b), c) |
| --- | --- | --- | --- |
| Mitigación del cambio climático |  |  |  |
| Adaptación al cambio climático |  |  |  |
| Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos |  |  |  |
| Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos |  |  |  |
| Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo |  |  |  |
| Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas |  |  |  |

Cuando la respuesta sea “No”, se debe proporcionar una breve justificación sobre el motivo por el que el objetivo medioambiental no requiere una evaluación sustantiva según el principio DNSH, sobre la base de uno de los siguientes casos:

a) el proyecto tiene un impacto previsible nulo o insignificante sobre el objetivo medioambiental relacionado con los efectos directos e indirectos primarios del proyecto a lo largo de su ciclo de vida, dada su naturaleza y, en consecuencia, se considera que cumple el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión

b) el seguimiento del proyecto indica que su apoyo a un objetivo de cambio climático o a un objetivo medioambiental obtiene un coeficiente del 100% (anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.

c) el proyecto contribuye sustancialmente a un objetivo medioambiental, de conformidad con el Reglamento de taxonomía (artículos 10 a 16) y, en consecuencia, se considera que cumple con el principio DNSH por lo que respecta al objetivo en cuestión.

**Parte 2: Evaluación sustantiva**

Cumplimente la tabla siguiente únicamente para aquellos objetivos ambientales para los que, en la parte 1, indicó que requieren una evaluación sustantiva (respuesta “Sí”):

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Preguntas | No | Justificación sustantiva |
| *Mitigación del cambio climático:* ¿El proyecto ha generado emisiones importantes de gases de efecto invernadero? |  |  |
| *Adaptación al cambio climático:* ¿El proyecto ha dado lugar a un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos? |  |  |
| *Utilización y protección sostenibles de los recursos hídricos y marinos*: ¿El proyecto es perjudicial:   1. para el buen estado o el buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas; o 2. para el buen estado medioambiental de las aguas marinas? |  |  |
| Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos: ¿El proyecto   1. ha dado lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o 2. ha generado importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales, en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o 3. ha dado lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular? |  |  |
| *Prevención y el control de la contaminación*: ¿El proyecto ha dado lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo? |  |  |
| *Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: ¿El proyecto*   1. *va en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas; o* 2. *va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?* |  |  |